

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE
CONTRATOS ESTATALES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA,
FUNDADORES, REPRESENTANTES LEGALES O MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE
DIRECCIÓN

El suscrito Representante Legal de la FUNDACION MAMBRU INTERNACIONAL NIT: 900.182.361 – 2, previa verificación y comprobación de Antecedentes Judiciales, de Contraloría y Procuraduría, y para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, y de conformidad con el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

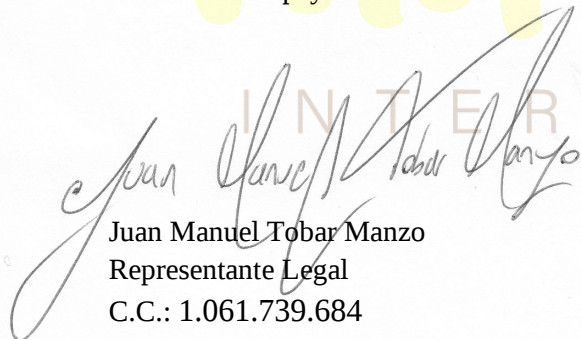
HACE CONSTAR QUE:

NINGÚN miembro: Fundador, de Junta Directiva, Representantes Legales o de otro órgano de dirección conforme los Estatutos de FUNDACION MAMBRU INTERNACIONAL:

1. HA SIDO DECLARADO: responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico y que haya implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito y,
2. NI HA SIDO SANCIONADO: con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública y que haya implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Como soporte de lo anterior, con base en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario se adjuntan los certificados que acreditan esta condición.

Se firma en Popayán a los 18 días del mes de marzo de 2022.



Juan Manuel Tobar Manzo
Representante Legal
C.C.: 1.061.739.684